

19

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2021 - 00175
DEMANDANTE: OSCAR JAVIER ROCHA MOJICA
DEMANDADO: ÁNGELMIRO JAIMES NARIÑO

1.- **Añadir** a las presentes diligencias y dejar en conocimiento de la parte actora el oficio número 1779 de fecha 23 de septiembre de 2021, emitido dentro del ejecutivo número **2010-00552** que en éste Juzgado adelanta el señor ANGELMIRO JAIMES NARIÑO contra ABEL ROJAS SOCHA, donde comunica que se **ordenó tener por perfeccionado** el embargo de los **créditos y dineros** de propiedad del señor ANGELMIRO JAIMES NARIÑO y dejarlos a disposición del proceso referenciado. -fl. 15- así mismo se ordena adjuntar la documental allegada por la actora y que da cuenta de la radiación del oficio número 1643 ante la Policía Nacional -fl. 17-

2.- **Consonante** con lo manifestado por la apoderada de la actora, el Juzgado ordena tener como dirección la **carrera 7 No. 24-89 Piso 12 de la ciudad de Bogotá**, para llevar a cabo los actos de notificación al acreedor prendario **BANCO COLPATRIA** y el envío de las comunicaciones de que tratan los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez